



*Ministerio de Salud Pública*

ASUNTO No.10.-

Montevideo, 18 ENE. 2007

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de setiembre de 2006 ( Interna N° 231 /2006);-----

RESULTANDO: I) que por la misma se creó la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras de la Unidad Ejecutora 057 "Centro Auxiliar de Salud Pública de Santa Lucía";-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del citado Centro Auxiliar, solicita autorización para sustituir a un integrante de la misma;-----

II) que la Dirección de la Administración de Servicios de Salud del Estado da su aprobación para cesar al Señor Pablo Iván Merlo, designando en su lugar al Señor Pablo Ruben Ferrari;--

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 436 de la Ley No 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y Decreto N° 160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interno N° 51/991);---

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Cese el Señor PABLO IVÁN MERLO como integrante de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras de la Unidad Ejecutora 057 "Centro Auxiliar de Salud Pública de Santa Lucía".-----

2°.- Designase al Señor PABLO RUBEN FERRARI como integrante de dicha Comisión.-----

3o.- Ratificanse como integrantes de dicha Comisión a las siguientes personas: DOCTOR GONZALO PÉREZ LUGANO, en carácter de Director del citado establecimiento; Presidente: ARQUITECTO JOSÉ LUIS PÉREZ CUNDINES; Vicepresidente: ARQUITECTO RICHARD ZUNINO RODRÍGUEZ; Secretaria: DOCTORA MARÍA JOSÉ CAMACHO; Vicesecretaria: ESCRIBANA BETTINA CILIUTTI CÁCERES; Vicetesorero: SEÑOR CARLOS ALBERTO DARDANO; Ordenadora de Gastos: CONTADORA MARÍA JOSÉ LEMA y Vocal: SEÑORA NOELIA OGEDA RODRÍGUEZ.-----

4°.- Comuníquese. Pase a sus efectos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.-----

Res. Min. No.

Ref.068-1974/2006

✓PHC  
est

  
Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República

